



Bueno

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

En cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se agrega acuerdo plenario de seis de agosto del año en curso, para que surta sus efectos legales procedentes.- **CONSTE.**-----

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, y estando legalmente integrado este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Secretario General de Acuerdos Habilitado, hace constar y certifica que comparece dentro del expediente laboral número **551/2016-III**, el actor Raymundo Dorantes Medina, quien se identifica con credencial de elector número 1951040617819, expedida por el Instituto Nacional Electoral, dejando copia para debida constancia, de nombre como ha quedado escrito, de 58 años de edad, con domicilio en

_____ en esta ciudad capital, estado civil: _____, acompañado de los Licenciados _____ y _____

_____, en su carácter de apoderados legales con personalidad acreditada y reconocida en autos.- Esto dijo.- **DOY FE.**- A continuación, en uso de la voz el actor manifiesta: Que así convenir a mis intereses y estar recibiendo una pensión por invalidez por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, me desisto de la instancia, dejando a salvo mis derechos pensionarios y ejercidos en el presente juicio para el caso de considerarlo conducente.- Esto dijo.- **DOY FE.**- **ACUERDO.**- Vista la certificación que antecede, se tiene compareciendo al actor Raymundo Dorantes Medina, quien se identifica con credencial de elector número 1951040617819, expedida por el Instituto Nacional Electoral, dejando copia para debida constancia, acompañado de los Licenciados _____

_____ y _____, en su carácter de apoderados legales con personalidad acreditada y reconocida en autos y como lo solicita, por así convenir a sus intereses téngasele por **DESISTIDO** de la instancia en contra de la entidad demandada **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**, mediante escrito de demanda de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis y escritos de precisión de veintiséis de enero de dos mil diecisiete y catorce de marzo de dos mil dieciocho, así como de los terceros interesados a juicio **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**, **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ** e **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, por lo que previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno respectivo, se ordena se **ARCHIVE LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO TOTAL**

Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- NOTIFÍQUESE el presente proveído, así como el plenario de seis de agosto del año en curso, al compareciente en este acto; a la demandada y terceros llamados a juicios, por medio de la lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Tribunal.- Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, FERNANDO ARTURO CHARLESTON SALINAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CONCEPCIÓN FLORES SAVIAGA Y ROCÍO VICTORIA ZAVALA VILLATE, ANTE LA FE DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO GUILLERMO BENJAMÍN DÍAZ MARTÍNEZ.-

Notificados los comparecientes de los anteriores acuerdos, manifiestan: que los oyen y firman.- DOY FE.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, levantándose esta acta para debida constancia y firmando al margen e imprimiendo sus huellas quien en ella intervino.- -----

INFORMACIÓN TESTADA: Información Confidencial, (Datos Personales Identificativos: **NOMBRES, DOMICILIO Y ESTADO CIVIL**). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Quincuagésimo noveno, Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX, 12 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.